REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MENDOZA Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2012-00081-00

Mediante auto de fecha 23 de enero de 2017, se ordenó aplazar audiencia de pruebas, y estando en firme el mismo, se procediera a ingresar al despacho para fijar nueva fecha.

Colorario se procede a fijar una nueva fecha para la diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes con el fin de realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **MARTES 18 DE ABRIL DE 2017, a las 10:30 A.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese comunicación al perito, al demandante y a los testigos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

Y.V.N.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 07 del 17 de feb. de 2017.

ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria